



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00887528-UNC-ME#FCS

---

VISTO:

Que en las presentes actuaciones se tramita la contratación de la Prof. SANDRA VIVIANA DELLA GIUSTINA, DNI 13.165.276, para el dictado de la materia "Taller de Trabajo final I", de la Maestría en Procesos Educativos Mediados por Tecnología del CEA, entre el 13 de mayo y el 8 de julio de 2026; y

CONSIDERANDO:

Que la contratación se formalizará en los términos de un contrato de locación de servicios para docente nacional de posgrado (sin relación de empleo público) ANEXO D, de conformidad a las disposiciones de la Ordenanza H.C.S. N° 5/12.

Que será solventada económicamente con recursos de la Maestría en Procesos Educativos Mediados por Tecnología del CEA y con la remuneración mensual prevista en la cláusula Séptima del proyecto de contrato que se Anexa a la presente.

Que se ha agregado la siguiente información y documentación: Nota solicitando la contratación, informe de justificación de la contratación, informe económico financiero, declaración jurada de cargos y actividades, toda vez que el resto de la documental ya obraba en este expediente en función de anteriores contrataciones

Que en NO-2026-00297508-UNC-SAD#FCS, se agrega Informe de Factibilidad Presupuestaria.

Que en IF-2026-00331355-UNC-CEA#FCS, se agrega Informe de Legalidad.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar y suscribir el Contrato de Locación de Servicios para docente nacional de posgrado (sin relación de empleo público) ANEXO D, con la Prof. SANDRA VIVIANA DELLA GIUSTINA, DNI 13.165.276, según modelo que como Anexo integrala presente,

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Publicar. Notificar. Comunicar. Registrar de acuerdo a lo establecido en el Art. 10º de la OHCS N 5/12. Oportunamente, archivar.

